



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESPONDE EXPEDIENTE n° 759/84

LUJAN, 28 OCT 1986

VISTO: La Resolución R.N° 211/86 por la cual se aprueba y pone en vigencia la modificación del régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera de Educación, aprobado por Resolución C.S.P.n° 033/84, según consta en el Anexo de aquélla; y

CONSIDERANDO: Lo tratado y resuelto por este Consejo Superior en su sesión del 16 de octubre de 1986, continuación de la iniciada el 13 de octubre de 1986;

Por ello,

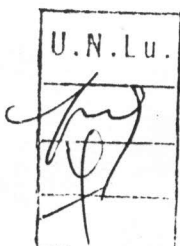
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R.N° 211/86 por la cual se aprueba y pone en vigencia la modificación del régimen de correlatividades, según consta en el Anexo de la misma, del Plan de Estudios de la Carrera de Educación, aprobado por Resolución C.S.P. n° 033/84.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 157-86



Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA

HILDA NIEVES CORDONE
JEFA DE DESPACHO GENERAL